



18.^a Reunión Regional Americana

Lima, Perú, 13-16 de octubre de 2014

AMRM.18/D.5 (Rev.)

Declaración de Lima

Adoptada en la 18.^a Reunión Regional Americana en Lima, Perú, el 16 de octubre de 2014

I. Contexto

Los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de las Américas, reunidos en la 18.^a Reunión Regional Americana de la OIT, saludan con beneplácito que dicha Reunión haya tenido como tarea reflexionar sobre el desarrollo sostenible con trabajo decente, productividad e inclusión social en la región, así como la formalización de la economía informal.

En la última década, hay países de las Américas que han tenido avances significativos en materia de crecimiento económico, baja del desempleo, reducción de la pobreza y mejoramiento de otros indicadores laborales. Sin embargo, la región de las Américas sigue teniendo grandes desigualdades. El reto de combatir la desigualdad requiere políticas públicas integradas, tanto económicas como sociales, que promuevan la inclusión social, el trabajo decente y el empleo productivo, así como un entorno propicio para empresas sostenibles. Esto incluye políticas públicas en contra de la discriminación y de la violación de la libertad sindical y de asociación.

Para superar los obstáculos existentes y avanzar en la creación de empleos de calidad es esencial que haya respeto por los derechos fundamentales en el trabajo, un entorno propicio para las empresas sostenibles y un diálogo social efectivo basado en la confianza mutua entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores representativas e independientes.

A los efectos de la elaboración de estas conclusiones se tomó nota de la discusión del Informe del Director General titulado *Las Américas ante los retos del siglo 21: empleo pleno, productivo y trabajo decente* que destaca algunos de los principales desafíos con los que se ve confrontada la región para promover modelos de desarrollo con inclusión social ¹.

¹ Se han tomado en cuenta también la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT (1998); la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (2006); la Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles (2007); la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008); el Pacto Mundial para el Empleo (2009); la Resolución sobre la crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción (2012); las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el empleo (2014); y el informe de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal (2014), entre otras. Igualmente, se han tomado en consideración la Declaración y el Plan de Acción de los Ministros de Trabajo de las Américas, «50 años de diálogo interamericano para la justicia social y el trabajo decente: avances y desafíos hacia el desarrollo sostenible», adoptados en Medellín en 2013.

II. Expectativas en materia de políticas

Los gobiernos, los trabajadores y los empleadores de la región acuerdan que estas conclusiones, concretas y pragmáticas, pueden servir de inspiración al desarrollo de políticas y como guía para la acción de la OIT en los próximos cuatro años.

La OIT debería prestar asistencia a sus mandantes para que puedan implementar compromisos concretos a través de:

1. Un marco amplio de políticas para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido, basado en las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el empleo (103.^a reunión de la CIT, 2014).
2. Políticas para promover el respeto a la libertad sindical y la negociación colectiva, establecido en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) y el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), incluyendo la identificación y eliminación de restricciones legales para el ejercicio de estos derechos, garantizando la debida protección y respeto al ejercicio de la actividad sindical.
3. Políticas para promover un entorno propicio para la creación y el desarrollo de las empresas, de acuerdo con la Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles adoptada por la CIT en 2007, incluyendo los principios de empresas sostenibles, libertad de empresa y respeto al derecho de propiedad privada.
4. Estrategias coherentes e integradas para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, de acuerdo con el debate que se llevará a cabo en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2015.
5. Políticas de reestructuración productiva centradas en la transformación industrial hacia productos con mayor valor agregado.
6. Políticas de integración regional para promover un mercado ampliado en el comercio e inversión, con énfasis en la infraestructura, procurando incrementar la competitividad de las economías.
7. Políticas de salarios mínimos.
8. Acción inmediata, renovada y específica dirigida a abordar la crisis del empleo juvenil de acuerdo con lo establecido en la resolución de la 101.^a reunión de la CIT en 2012, en las siguientes cinco áreas: políticas de empleo y económicas para promover el empleo juvenil; empleabilidad, educación, formación y competencias y transición de la escuela al trabajo; políticas del mercado de trabajo; iniciativa empresarial y empleo por cuenta propia de los jóvenes; y derechos de los jóvenes.
9. Políticas destinadas a la erradicación de la esclavitud y el trabajo forzoso, que puedan incluir la ratificación y aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo (103.^a reunión de la CIT, 2014).
10. Políticas destinadas a la erradicación del trabajo infantil, destacando la iniciativa América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.
11. Políticas para fomentar la no discriminación en el empleo y la ocupación.

-
12. Políticas para promover una transición justa, en el marco de las conclusiones relativas al logro del trabajo decente, los empleos verdes y el desarrollo sostenible (102.^a reunión de la CIT, 2013).
 13. Políticas migratorias que tomen en cuenta el *Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales* (2005).
 14. Políticas orientadas a mejorar las competencias profesionales de los trabajadores y empleadores a fin de eliminar las brechas entre sus calificaciones y las necesidades del mercado de trabajo, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).
 15. Políticas destinadas al establecimiento de pisos y medidas de protección y seguridad social, en consonancia con las disposiciones del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y/o de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).
 16. Políticas para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, que pueden incluir la ratificación y aplicación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y su Protocolo de 2002, así como del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).
 17. Estrategias para mejorar el desempeño y fortalecer los servicios de inspección del trabajo, incluida la asistencia para identificar los recursos necesarios.
 18. La promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (2006).
 19. Impulsar los temas de interés tripartito que conforman la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

III. Medios de acción de la OIT

Solicitamos a la OIT:

- a) Promover los derechos de libertad sindical y negociación colectiva y otros derechos fundamentales, a través de programas de acción, asistencia técnica y campañas.
- b) Promover un entorno propicio para el desarrollo y creación de empresas, en consonancia con la Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles adoptada por la CIT en 2007, a través de programas de acción, asistencia técnica y campañas.
- c) Apoyar un marco integrado de políticas para la formalización, así como para impulsar y fortalecer el Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC) dirigido a los mandantes como herramienta para orientar y apoyar los esfuerzos de los países en la transición de la informalidad a la formalidad.
- d) Promover la coherencia de políticas a nivel global, regional y nacional para alcanzar un desarrollo sostenible centrado en el trabajo decente y el empleo productivo, mediante investigación basada en evidencias y un análisis multidimensional; y profundizar la colaboración con organizaciones internacionales y regionales para promover sinergias y avanzar el Programa de Trabajo Decente.
- e) Promover el diálogo social efectivo mediante el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y de los interlocutores sociales, a través de la asistencia técnica de la

Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV).

- f)* Promover el Programa de Trabajo Decente en los diferentes espacios de integración regional y subregional y la implementación de Programas de Trabajo Decente por País, con la participación de los interlocutores sociales, con énfasis en el respeto a la libertad sindical, la negociación colectiva y la promoción de entornos propicios para la empresa sostenible.
- g)* Promover el intercambio de información sobre buenas prácticas, políticas, estrategias y programas que hayan tenido impactos positivos en la generación y promoción de empleo para los jóvenes, haciendo énfasis en el vínculo entre educación, empresa y el mundo del trabajo, con miras a garantizar que la educación y la formación profesional respondan a las necesidades de cada país.
- h)* Desarrollar programas focalizados, basados en modelos exitosos para fortalecer las administraciones del trabajo y la capacidad de los servicios de inspección del trabajo, así como evaluar de manera regular la efectividad de estos programas.
- i)* Proveer asistencia técnica a los Estados Miembros para mejorar la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- j)* Continuar con la organización de talleres de formación sobre el sistema de control de aplicación de las normas de la OIT para los mandantes.